

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10212 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 10/2010, por auto de 10/03/2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Daniel José Madrigal Navarro, con N.I.F. 28491030X, con domicilio en 41009 Sevilla, calle Magnetismo, 2, planta 6 puerta A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100017025-1